

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente Domicilio Postal y Tributario presentada por COMERCIALIZADORA BRAVER SPA. con fecha 22.05.2025.
- 2.- La Declaración Jurada Simple de fecha 22.05.2025.
- 3.- El acta de notificación y control N° 90 de fecha 06.06.2025.
- 4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente con fecha 22.05.2025 presenta solicitud de patente de giro Domicilio Postal y Tributario.

2.- Que, Don Juan Manuel Bravo Sanhueza Rut: [REDACTED] realiza declaración jurada simple de domicilio postal, en su calidad de representante legal de la Sociedad Comercializadora Braver Spa Rut: 78.065.149-0, indicando que en el domicilio ubicado en [REDACTED] ejercerá actividades propias de domicilio postal y tributario, exclusivamente para la recepción de correspondencia y llamadas telefónicas, a su vez, de dar estricto cumplimiento a las obligaciones del tipo de patente, en cuanto a no ejecturar obras, publicidad, venta directa al público y no mantener bodega de mercaderías.

3.- Que, mediante visita realizada según acta de notificación y control N°90 de fecha 06.06.2025 por parte de la Unidad de Inspección del Dpto. Rentas y Patentes, señala que en visita inspectiva realizada el día 05 de Junio de 2025 a las 11:35 hrs, se pudo verificar que el contribuyente Comercializadora Braver Spa Rut: 78.065.149-0, contraviene los requisitos copulativos para optar a la patente de domicilio postal y tributario, ya que en la dirección ubicada en [REDACTED] actualmente existen dos patentes vigentes correspondientes al giro de Depósito de Bebidas Alcohólicas Rol 4-51 y almacén de comestible Rol 2-26593, las cuales mantienen atención de público, bodega y publicidad comercial.

DECRETO:

1.- **Recházase** la solicitud de patente al contribuyente que se individualiza, por no cumplir con requisitos para el otorgamiento de Patente de Domicilio Postal y Tributario, de conformidad a lo señalado en el Acta de Notificación y Control N°90 de la Unidad de Inspección del Dpto. Rentas y Patentes, en virtud que contraviene la declaración jurada simple de domicilio postal y tributario firmada por su representante legal con fecha 22.05.2025.

Actividad Económica : DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO.
Código Actividad : 862.021
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : CHARAÑA N°0575
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA BRAVER SPA.
Rut : 78.065.149-0.

Nombre Rep. Legal : JUAN MANUEL BRAVO SANHUEZA.
Rut Rep. Legal : [REDACTED]
Dirección Particular : [REDACTED]
Fecha De Solicitud : 22.05.2025
Rol Avalúo : 00157-0191
Email : comercializadorabraver@gmail.com
Teléfono : [REDACTED]

3108812

2.- Prohíbese, cualquier el ejercicio de actividad económica, hasta la obtención de la patente respectiva.

3.- La solicitud y los antecedentes que le acompañan serán devueltos al solicitante por medio de carta remitida por Correos de Chile, por parte de la Secretaría Municipal.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE